

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección.

Visto el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que este órgano superior de dirección apruebe la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, y de conformidad con los siguientes

Antecedentes:

1. El ocho de junio de dos mil nueve, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; el cual fue modificado por el órgano máximo de dirección, mediante Acuerdos ACG-IEEZ-016/IV/2011 y ACG-IEEZ-025/IV/2012, del diez de octubre de dos mil once y veinticinco de septiembre de dos mil doce, respectivamente.
2. El treinta de septiembre de dos mil nueve, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-028-III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el procedimiento administrativo para la contratación de personal eventual para proceso electoral.
3. El nueve de julio de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2012, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
4. El veintiocho de septiembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-031/IV/2012, las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el año dos mil trece, documento que contempla los objetivos estratégicos y particulares en los que se basan las actividades ordinarias y electorales a desarrollar por la autoridad administrativa electoral.
5. El veinticuatro de octubre del dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del Acuerdo ACG-IEEZ-035/IV/2012, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración y Prerrogativas del órgano superior de dirección.

6. La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción XII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, aprobó mediante Decreto número quinientos sesenta el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de 2013, que fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, número ciento cuatro, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil doce.
7. El siete de enero de dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, celebró sesión especial para dar inicio al proceso electoral ordinario dos mil trece, en el que se renovarón el Poder Legislativo y los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman el Estado de Zacatecas.
8. El treinta y uno de enero del dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del Acuerdo ACG-IEEZ-017/IV/2013, aprobó el Dictamen de distribución y aplicación del presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil trece, que presentó la Comisión de Administración y Prerrogativas del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
9. En reunión de trabajo celebrada el ocho de marzo de este año, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Dictamen mediante el cual se propone a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral, en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, con la finalidad de que dicho personal coadyuve en la realización de las actividades electorales programadas en las Políticas y Programas Generales para el año dos mil trece.
10. El nueve de marzo del año en curso, la Comisión de Servicio Profesional Electoral, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 7, numeral 2, fracción V, 28, 29, 30, fracción II, 32, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emitió el Acuerdo por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, documento que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte del mismo.

C o n s i d e r a n d o s :

Primero.- Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, fracción XXIII, 253, 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de

Zacatecas, señalan que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es la de un organismo público autónomo, de funcionamiento permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

Segundo.- Que el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, establece como fines de la autoridad administrativa electoral, entre otros: contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular.

Tercero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la autoridad administrativa electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado, conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales y órganos de vigilancia.

Cuarto.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

Quinto.- Que el artículo 23, fracciones I, V y XXXIX de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece como atribuciones de este órgano colegiado, entre otras: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; así como autorizar la contratación del personal al servicio del Instituto Electoral.

Sexto.- Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, numeral 2, fracción V, 28, 30, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de Servicio Profesional Electoral del Consejo General es un órgano de vigilancia que se integra con carácter permanente.

Séptimo.- Que el artículo 32, fracciones II y III de la ley en cita, señala, entre otras atribuciones de la Comisión, la de proponer al Consejo General la designación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, en los términos del Estatuto y la contratación o continuidad del personal adscrito al servicio de la presidencia, al servicio administrativo y de apoyo del Instituto Electoral que no forme parte de la función electoral, conforme a lo establecido en el Estatuto.

Octavo.- Que la propuesta realizada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, tiene por objeto que el personal coadyuve en las actividades electorales previstas en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el año dos mil trece.

En esta tesitura, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, determina procedente la contratación de personal eventual para proceso electoral, en los siguientes términos:

a) Secretaría Ejecutiva

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	CARGO	NIVEL	NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA	ESCOLARIDAD	PERCEPCIÓN	PERIODO
SE	Capturista de Datos	Técnica Electoral	C	Mireya del Carmen Enciso Guerrero	Segundo Semestre de la Licenciatura en Derecho	\$9,176.31	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de julio
SE	Capturista de Datos	Técnico Electoral	C	Jorge Alberto Arriaga Lugo	Séptimo Semestre de la Licenciatura en Derecho	\$9,176.31	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de julio
SE	Capturista de Datos	Técnica Electoral	C	Patricia Medina de Lira	Pasante de la Licenciada en Administración de Empresas	\$9,176.31	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de julio
SE	Capturista de Datos	Técnica Electoral	C	Yolanda Yadira Fajardo Díaz	Pasante de la Licenciatura en Informática	\$9,176.31	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de julio
SE	Capturista de Datos	Técnica Electoral	C	Norma Mendoza Nava	Licenciada en Administración	\$9,176.31	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de julio

SE	Capturista de Datos	Técnico Electoral	C	Hesiodo Augusto Godina Medina	Pasante de la Licenciatura en Mercadotecnia	\$9,176.31	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de julio
SE	Capturista de Datos	Técnica Electoral	C	Gabriela Bueno Hernández	Bachillerato	\$9,176.31	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de julio.
SE	Capturista de Datos	Técnico Electoral	C	Manuel Alejandro Ureño Cabral	Licenciado en Derecho	\$9,176.31	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de julio
SE	Capturista de Datos	Técnico Electoral	C	Mario Alejandro Briones López	Séptimo Semestre de la Licenciatura en Derecho	\$9,176.31	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 31 de julio

Personal que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo de conformidad con las funciones previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral.

Dicho personal desarrollará entre otras, las siguientes funciones: capturar los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General del Instituto Electoral, capturar los datos que se generen en el “Sistema Informático de resultados Electorales Preliminares”; acopiar las actas del PREP; capturar los datos que se generen en el “Sistema de cómputo” y en el “Sistema de registro de candidaturas”.

Se anexa la ficha curricular del personal referido, para que forme parte del presente Acuerdo.

b) Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	CARGO	NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA	ESCOLARIDAD	PERCEPCIÓN	PERIODO
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Apozol	Secretaria Municipal	Daniela Valenzuela Jiménez	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Apulco	Secretaria Municipal	María Magdalena Gutiérrez Quijas	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio

DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Atolinga	Secretaria Municipal	Ana Ma. de Jesús Castro Serrano	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Benito Juárez	Secretaria Municipal	María Neavey González Luna	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Cañitas de Felipe Pescador	Secretaria Municipal	Julia Esperanza Carvajal Luévano	Pasante de la Licenciatura en Administración de Empresas	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Chalchihuites	Secretaria Municipal	Lorena del Carmen Roacho López	Contadora Privada	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Concepción del Oro	Secretaria Municipal	María Guadalupe Meléndez Briones	Octavo Semestre de la Carrera de Ingeniero Agrónomo Zootecnista	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Cuauhtémoc	Secretaria Municipal	Anai Montserrat Acevedo Capuchino	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de El Salvador	Secretaria Municipal	Velia Isabel Hernández Granados	Secundaria	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Fresnillo	Secretaria Municipal	María de la Luz Alvarado Gallegos	Pasante de Médico Cirujana Dentista	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Genaro Codina	Secretaria Municipal	Cecilia Rodríguez García	Pasante de la Licenciatura en Derecho	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal General de Enrique Estrada	Secretaria Municipal	Yazmín Elizabeth Veloz Pérez	Pasante de la Licenciatura en Diseño Gráfico	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de General Francisco R.	Secretaria Municipal	María Dolores Hernández Delgado	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio

	Murguía					
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal General Pánfilo Natera	Secretaria Municipal	Alejandra Morales Salas	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretario Administrativo Municipal de Guadalupe	Secretario Municipal	Bernardo Espino López	Pasante de la licenciatura en Derecho	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretario Administrativo Municipal de Huanusco	Secretario Municipal	Salvador Valenzuela Guerrero	Contador Privado	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Jalpa	Secretaria Municipal	Gabriela Tiscareño Anaya	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Jerez	Secretaria Municipal	Norma Janette Reyes Enríquez	Licenciada en Derecho	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Jiménez del Teul	Secretaria Municipal	Mayra Yadira Fernández de la Cruz	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Juan Aldama	Secretaria Municipal	Danya Estefani González Vázquez	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Juchipila	Secretaria Municipal	Sara Saraí Legaspi Durán	Pasante de la Licenciatura en Negocios Internacionales	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Loreto	Secretaria Municipal	Karen Lorena Elías Solís	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio

DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Luis Moya	Secretaria Municipal	Alejandra Vianey Alba Martínez	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretario Administrativo Municipal de Mazapil	Secretario Municipal	Juan José Estrada Cruz	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Melchor Ocampo	Secretaria Municipal	Olga Olivia Cisneros Hernández	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Mezquital del Oro	Secretaria Municipal	Judit Salas Flores	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Miguel Auza	Secretaria Municipal	María del Carmen Meza Sierra	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Momax	Secretaria Municipal	Daillén Covarrubias Pérez	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Monte Escobedo	Secretaria Municipal	Mariela Sánchez Quiroz	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Morelos	Secretaria Municipal	Ana María Torres López	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Moyahua de Estrada	Secretaria Municipal	Mónica Robles Ibarra	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Nochistlán de Mejía	Secretaria Municipal	Elizabeth Avelar Muñoz	Secundaria	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Noria de Ángeles	Secretaria Municipal	Martha Patricia Roque Beltrán	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio

DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Ojocaliente	Secretaria Municipal	Alejandra Claribel Espino García	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Pánuco	Secretaria Municipal	Karla Viridiana Campos Luján	Técnica Superior Universitaria en Comercialización	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Pinos	Secretaria Municipal	Olga Picazo Delgado	Secundaria	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro	Secretaria Municipal	Lupe Parra Rodríguez	Quinto Semestre de la Licenciatura en Administración de Empresas	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Río Grande	Secretaria Municipal	Judith Ramírez Mendoza	Licenciada en Administración	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Sain Alto	Secretaria Municipal	Oralia Perales Martínez	Ingeniera Industrial	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Santa María de la Paz	Secretaria Municipal	María Guadalupe González Velázquez	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Sombrerete	Secretaria Municipal	Ma. de los Ángeles Hernández Bañuelos	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Susticacán	Secretaria Municipal	María Consuelo de la Rosa Rodríguez	Primer Cuatrimestre de Técnica Superior Universitaria en Desarrollo de Negocios	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Tabasco	Secretaria Municipal	Milca Nuvia Sarai López Verdoza	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Tepechtlán	Secretaria Municipal	Verónica Castañeda Dávila	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio

DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Tepetongo	Secretaria Municipal	Josefina Ávila Morales	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Teúl de González Ortega	Secretaria Municipal	Leticia Saldaña González	Sexto Semestre de la Licenciatura en Educación	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román	Secretaria Municipal	María Guadalupe Pérez Cisneros	Ingeniera en Sistemas Computacionales	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Trancoso	Secretaria Municipal	Malinalxóchitl Guadalupe Cuevas Picazo	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Trinidad García de la Cadena	Secretaria Municipal	Norma Guzmán Gamboa	Secundaria	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Valparaíso	Secretaria Municipal	Martha Rojo Trujillo	Pasante de la Licenciatura en Gastronomía	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Vetagrande	Secretaria Municipal	Mayra Ordas Fabela	Noveno Semestre de la Licenciatura en Derecho	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Villa de Cos	Secretaria Municipal	Sonia Guadalupe Martínez Vázquez	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Villa García	Secretaria Municipal	Teresa de Jesús Salazar Ortiz	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Villa González Ortega	Secretaria Municipal	María Elena Martínez Martínez	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio

DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Villa Hidalgo	Secretaria Municipal	Saraí Escobedo Luévano	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Villanueva	Secretaria Municipal	Karina Soto Sánchez	Bachillerato	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DEOEPP	Secretaria Administrativa Municipal de Zacatecas	Secretaria Municipal	María Teresa Villagrana García	Secundaria	\$4,554.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio

Personal que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo de conformidad con las funciones previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral.

Dicho personal desarrollará entre otras, las siguientes funciones: elaborar y recibir la correspondencia del área de trabajo, atender la comunicación telefónica, elaborar, en su caso, un informe de las actividades realizadas, archivar y registrar la documentación recibida.

Se anexa la ficha curricular del personal referido, para que forme parte del presente Acuerdo.

c) Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	CARGO	NIVEL	NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA	ESCOLARIDAD	PERCEPCIÓN	PERIODO
DESPI	Técnica Municipal de Apozol	Técnica Electoral	B	Alma Rosa Hernández González	Pasante de la Licenciatura en Informática	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Apulco	Técnico Electoral	B	Alejandro Padilla Delgado	Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de Calera	Técnica Electoral	B	Alma Delia Ramírez Pérez	Pasante de Técnica en Programación	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio

DESPI	Técnico Municipal de Cañitas de Felipe Pescador	Técnico Electoral	B	Darwin Hans Hernández Esparza	Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de Chalchihuites	Técnica Electoral	B	Alejandra Nava Meza	Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Concepción del Oro	Técnico Electoral	B	Juan Armando Castillo González	Licenciado en Educación Secundaria con Especialidad en Español	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Cuauhtémoc	Técnico Electoral	B	Luis Daniel Guzmán Amaya	Técnico en Informática Agropecuaria	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de El Salvador	Técnico Electoral	B	Iván Tereso Chávez Castillo	Licenciado en Diseño Gráfico	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de Fresnillo	Técnica Electoral	B	Guadalupe Rodríguez García	Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Genaro Codina	Técnico Electoral	B	Moisés Hernández Esquivel	Pasante de la Licenciatura en Historia	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de General Enrique Estrada	Técnico Electoral	B	Marco Antonio Castro Martínez	Bachillerato	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de General Francisco R. Murguía	Técnica Electoral	B	María del Carmen Rocha Soto	Licenciada en Informática	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de General Pánfilo Natera	Técnico Electoral	B	Raúl Solís Tiscareño	Ingeniero en Sistemas Computacionales	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Guadalupe	Técnico Electoral	B	Julio César Delgado	Técnico en Diseño	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio

DESPI	Técnico Municipal de Jalpa	Técnico Electoral	B	Benjamín Dávalos Bautista	Ingeniero en Computación	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Jerez	Técnico Electoral	B	Diego Orozco Bañuelos	Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Jiménez del Teul	Técnico Electoral	B	Nicolás Sibaja Veloz	Ingeniero Industrial	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Juan Aldama	Técnico Electoral	B	Juliana Evanelly Sosa Rodríguez	Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Loreto	Técnico Electoral	B	Carlos Antonio Cordero Chucúan	Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Mazapil	Técnico Electoral	B	Luis Fernando Hernández García	Pasante de la Licenciatura en Diseño Gráfico	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de Mezquital del Oro	Técnica Electoral	B	Diana Selene Villalpando Ruvalcaba	Bachillerato	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Miguel Auza	Técnico Electoral	B	Ricardo Salaiques Gómez	Licenciado en Gestión y Administración de Pequeñas y Medianas Empresas	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de Momax	Técnica Electoral	B	Vanessa Martínez Sánchez	Bachillerato	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Morelos	Técnico Electoral	B	Alan Alejandro Pérez Zamarripa	Pasante de la Carrera de Ingeniería Electricista	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de Moyahua de Estrada	Técnica Electoral	B	Angélica María Reynoso Solís	Técnica en Informática Agropecuaria	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio

DESPI	Técnica Municipal de Nochistlán de Mejía	Técnica Electoral	B	Cinthya Azucena Torres Muñoz	Pasante de la Licenciatura en Informática	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Noria de Ángeles	Técnico Electoral	B	Víctor Hugo Zúñiga Gaytán	Técnico Superior Universitario en Diseño Gráfico	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Pánuco	Técnico Electoral	B	Pedro Girón Maldonado	Pasante de la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Pinos	Técnico Electoral	B	José Juan Martínez Campos	Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicación	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de Río Grande	Técnica Electoral	B	Gabriela Mireles Pérez	Pasante de la Licenciatura en Administración	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Sain Alto	Técnico Electoral	B	Carlos Emanuel Ramírez Mercado	Octavo Semestre de la Licenciatura en Informática	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Sombrerete	Técnico Electoral	B	Javier Alonso Villazana Montes	Bachillerato	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de Sustiacán	Técnica Electoral	B	Gabriela de Santiago Rodríguez	Bachillerato	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Tabasco	Técnico Electoral	B	Antolín Frausto Herrera	Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Tepechtlán	Técnico Electoral	B	Jesús Hiram Ibarra Rico	Licenciado en Informática	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio

DESPI	Técnico Municipal de Teúl de González Ortega	Técnico Electoral	B	Andony de Jesús Figueroa Casillas	Bachillerato	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Trancoso	Técnico Electoral	B	Lázaro Canizalez Dávalos	Doctor en Ingeniería Mecánica	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Valparaíso	Técnico Electoral	B	Josué Hurtado Rivera	Pasante de la Licenciatura en Diseño Gráfico Multimedia	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de Vetagrande	Técnica Electoral	B	María Concepción Hernández Saucedo	Pasante de la Carrera en Ingeniería en Computación	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Villa de Cos	Técnico Electoral	B	Raúl Chinchillas Meza	Bachillerato	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de Villa García	Técnica Electoral	B	María Elena Díaz Hernández	Técnica Superior Universitaria en Tecnologías de la Información y Comunicación	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Villa González Ortega	Técnico Electoral	B	Edgar Barrios Hernández	Técnico Superior Universitario en Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de Villa Hidalgo	Técnica Electoral	B	Cinthia Selene Salas Rivera	Técnica Superior Universitaria en Comercialización	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnico Municipal de Villanueva	Técnico Electoral	B	Miguel Ángel González Lamas	Ingeniero en Sistemas Computacionales	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio
DESPI	Técnica Municipal de Zacatecas	Técnica Electoral	B	Rosa Elena Muro Lizalde	Licenciada en Informática	\$7,590.00	Al día siguiente de la aprobación por el Consejo General y hasta el 15 de julio

Personal que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo de conformidad con las

funciones previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral.

Dicho personal desarrollará entre otras, las siguientes funciones: enviar y recibir a través de intranet documentación del Consejo Municipal Electoral a oficinas centrales y viceversa, captura de datos y manejo de reportes del sistema de registro de candidaturas, del programa de resultados electorales preliminares (PREP) y transferencias de archivos.

Se anexa la ficha curricular del personal referido, para que forme parte del presente Acuerdo.

Noveno.- Que este órgano superior de dirección, estima procedente aprobar los espacios, de las plazas siguientes:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	PUESTO	CARGO	NIVEL	PERCEPCIÓN	PERIODO
DEOEPP	Secretario o Secretaria Administrativa Municipal de Calera	Secretaria Administrativa		\$4,554.00	Marzo - 15 de julio
DESPI	Técnica o Técnico Municipal de Atolinga	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio
DESPI	Técnica o Técnico Municipal de Benito Juárez	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio
DESPI	Técnica o Técnico Municipal de Huanusco	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio
DESPI	Técnica o Técnico Municipal de Juchipila	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio
DESPI	Técnica o Técnico Municipal de Luis Moya	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio
DESPI	Técnica o Técnico Municipal de Melchor Ocampo	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio
DESPI	Técnica o Técnico Municipal de Monte Escobedo	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio
DESPI	Técnica o Técnico Municipal de Ojocaliente	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio

DESPI	Técnica o Técnico Municipal de El Plateado de Joaquín Amaro	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio
DESPI	Técnica o Técnico Municipal de Santa María de la Paz	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio
DESPI	Técnica o Técnico Municipal de Tepetongo	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio
DESPI	Técnica o Técnico Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio
DESPI	Técnica o Técnico Municipal de Trinidad García de la Cadena	Técnica o Técnico Electoral	B	\$7,590.00	Marzo - 15 de julio

Asimismo, se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que una vez que cuente con las propuestas de la Junta Ejecutiva, las analice y en su momento, designe a las personas que ocuparán las vacantes.

Décimo.- Que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil trece, cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del referido personal toda vez que se encuentra sustentada en la realización de diversas actividades electorales previstas en los objetivos estratégicos de las Políticas y Programas Generales, para el año dos mil trece.

Décimo primero.- Que el Consejo General considera viable aprobar las propuestas formuladas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para la contratación de personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral.

Décimo segundo.- Que la contratación del personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, será a partir del periodo señalado en la parte conducente de los considerandos octavo y noveno del presente Acuerdo.

Décimo tercero.- Que el Consejo General faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para que designe al personal que ocupará las vacantes a las que se ha hecho referencia en el considerando noveno del presente Acuerdo y en su caso, realice las sustituciones de personal por renuncias, no aceptación del cargo o alguna circunstancia prevista en la Ley de la materia; de lo que dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral.

Asimismo, en caso de ser necesario, pueda ampliar el periodo de contratación señalado en la parte conducente del considerando octavo de este Acuerdo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal dos mil trece.

Décimo cuarto.- Que las funciones que desarrollarán las personas contratadas serán las señaladas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Décimo quinto.- Que el personal eventual que se contrate para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, deberá cumplir las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen la materia electoral.

Décimo sexto.- Que las remuneraciones y prestaciones que percibirán las personas contratadas, serán las correspondientes al puesto y cargo que desempeñen, de conformidad con el tabulador salarial aprobado por este Consejo General del Instituto Electoral, para personal eventual para proceso electoral.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, fracciones XIV, XXIII de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, 19, 23, fracciones I, V y XXXIX, 28, 29, 30, fracción II, 32, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano superior de dirección emite el siguiente

A c u e r d o :

PRIMERO: Se aprueba la contratación de personal eventual para proceso electoral en las áreas de: la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, y la Dirección Ejecutiva de Sistemas y Programas Informáticos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en términos de lo estipulado en los considerandos octavo y noveno de este Acuerdo.

SEGUNDO: La contratación del personal eventual para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, será a partir del periodo señalado en la parte conducente de los considerandos octavo y noveno del presente Acuerdo.

TERCERO: Se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que designe al personal que ocupará las vacantes a las que se ha hecho referencia en el considerando noveno del presente Acuerdo.

CUARTO: Se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que realice las sustituciones de personal por renunciaciones, no aceptación del cargo o alguna circunstancia prevista en la Ley de la materia; de lo que se dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral.

Asimismo, en caso de ser necesario, pueda ampliar el periodo de contratación señalado en la parte conducente de los considerandos octavo y noveno de este Acuerdo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal dos mil trece.

QUINTO: Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan.

SEXTO: Que el personal eventual para proceso electoral que se refiere en los considerandos octavo y noveno de este Acuerdo, deberá cumplir con las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen la materia electoral.

SÉPTIMO: Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de la autoridad administrativa electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.

OCTAVO: Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet: www.ieez.org.mx

Notifíquese el presente Acuerdo conforme a derecho.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a trece de marzo de dos mil trece.

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta
Consejera Presidenta.

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa
Secretario Ejecutivo.